



Firmado digitalmente por:
TOVALINO YAPIAS Ivan
James FAU 20131367008 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/05/2022 10:58:08-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/05/2022 11:09:09-0500

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 038-IGP/2022

Lima, 24 de Mayo del 2022

VISTOS:

El Informe Nº 013-2022-IGP/GG-UFII, el Informe Nº 0093-2022-IGP/GG-OPP y el Informe Legal Nº 065-2022-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-205-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante el Informe Nº 013-2022-IGP/GG-UFII la Responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional presentó a la Gerencia General la propuesta del Programa PG 001-2022-IGP, Programa de Integridad del Instituto Geofísico del Perú, el anexo 1-Matriz de Acciones de Integridad y Lucha contra la corrupción y el Anexo 2-Cronograma de difusión interna y externa de temas de integridad, los cuales recogen el estándar de integridad expresado en el Índice de Capacidad Preventiva para el presente año 2022; así como, las brechas existentes del periodo 2021 en el IGP, que buscan cumplir con el estándar del Índice de Capacidad Preventiva de Corrupción. En ese sentido, ha solicitado la aprobación de los documentos indicados;

Que, el Programa PG 001-2022-IGP, Programa de Integridad del Instituto Geofísico del Perú tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el Instituto Geofísico del Perú, a través de la implementación del Modelo de Integridad, en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la Política Institucional

Antisoborno, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2022, optimizando la capacidad preventiva del IGP;

Que, mediante el Informe N° 0093-2022-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha indicado que la propuesta de Programa PG 001-2022-IGP, Programa de Integridad del Instituto Geofísico del Perú se encuentra alineado a los objetivos estratégicos del IGP y a los requerimientos de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en la entidades del sector público; en ese sentido, ha emitido opinión técnica favorable para su aprobación;

Que, según el Informe Legal N° 065 -2022-IGP/GG-OAJ, de fecha 19 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal favorable para que se apruebe el Programa PG 001-2022-IGP, Programa de Integridad del Instituto Geofísico del Perú y los anexos 1 - Matriz de Acciones de Integridad y Lucha contra la corrupción y 2 - Cronograma de difusión interna y externa de temas de integridad;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 136, que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú y la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa PG 001-2022-IGP, Programa de Integridad del Instituto Geofísico del Perú, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia y los anexos 1 - Matriz de Acciones de Integridad y Lucha contra la corrupción y 2 - Cronograma de difusión interna y externa de temas de integridad.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo



Firmado digitalmente por:
BUENO CANO Raul Javier
FAU 20131367008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/05/2022 11:18:08-0500

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

PROGRAMA PG 001-2022-IGP

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Versión 01

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

PROGRAMA PG 001-2022-IGP

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	10/05/2022	1. Documento Inicial
FORMULADO GERENCIA GENERAL	REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
APROBADO GERENCIA GENERAL	REVISADO Y VISADO	REVISADO Y VISADO

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

INDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. BASE LEGAL	5
4. CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	6
5. DIAGNÓSTICO	7
6. MATRIZ DE ACCIONES	10
7. COMUNICACIONES	12
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio del Ambiente, cumple con la función de “desarrollar investigación científica, innovación tecnológica y vigilancia permanente de fenómenos geofísicos para el bienestar de la sociedad de manera eficiente y eficaz”.

La actividad del IGP comprende la investigación científica en áreas como: Sismología, Vulcanología y el estudio de los fenómenos del El Niño y la Niña, contribuyendo a prevenir y gestionar los riesgos geofísicos con gran potencial destructivo. Nuestras actividades principales son: la investigación científica, la educación y la prestación de servicios en Geofísica Aplicada.

El Instituto Geofísico del Perú está comprometido desde la más Alta Dirección de la entidad con el aseguramiento de una cultura ética y de integridad en toda la institución y exige a cada uno de sus miembros y socios de negocios, un comportamiento acorde con la cultura institucional, así como con el rechazo expreso al soborno o cualquier otra forma de corrupción que atente contra los objetivos institucionales.

Asimismo, la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación de la ciudadanía.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tiene por objetivo contar con instituciones que practican y promueven la transparencia, ética y probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; así como prevenir, investigar, controlar y sancionar de forma efectiva la corrupción a todo nivel, nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el IGP, se está implementado el Modelo de Integridad, para lo cual, se encuentran comprometidos e involucrados su Alta Dirección, así como todas sus oficinas y direcciones generales, siendo partícipes los servidores civiles y las personas que ejercen la función pública vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

En ese sentido, se ha decidido aprobar el presente Programa de Integridad, el cual, resulta después de efectuar la evaluación a la implementación del modelo, y realizó la autoevaluación del Índice de Capacidad Preventiva 2021, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que permitieron priorizar acciones e identificar las brechas, para luego determinar el contenido del mencionado programa. El mismo que se presenta a continuación.

2. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como objeto fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el Instituto Geofísico del Perú, a través de la implementación del Modelo de Integridad, en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la Política Institucional Antisoborno¹, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2022, optimizando la capacidad preventiva del IGP.

¹ Aprobada mediante Resolución de Presidencia N°133-IGP/2019 (20.12.2019). <https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-antisoborno/politica>

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

3. BASE LEGAL

La normativa que sustenta el presente Programa de Integridad es la siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual;
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 136, Decreto Legislativo que crea el Instituto Geofísico del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Legislativo N°1412, Ley de Gobierno Digital;
- Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual;
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de Corrupción y Sanción de las denuncias realizadas de mala fe;
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

- Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente - MINAM.
- Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, aprueba Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”
- Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, que modifica las Normas Generales de Control Gubernamental y aprueba la Directiva la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución Ministerial N° 073-2021-MINAM, que aprueba el “Código de Ética y Conducta del Ministerio del Ambiente”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”
- Resolución de Presidencia N° 026-2015-IGP, Aprueba la Directiva N° 01-2015-IGP/PE, Código de ética de la Función Pública en el Instituto Geofísico del Perú,
- Resolución de Presidencia N° 133-2019-IGP, Aprueba la Política Institucional Antisoborno del IGP.
- Resolución de Gerencia General N° 007-2020-IGP, crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional del IGP.
- Resolución de Gerencia General N° 043-2021-IGP, Aprueba la Directiva N° 008-2021-IGP/PE, Directiva de Código de Ética y Conducta del Instituto Geofísico del Perú.

4. CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, estableció el Modelo de Integridad, como una estructura de prevención de la corrupción, señalando que es un conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en una entidad del sector público, el cual se formula sobre la base de nueve componentes, que a continuación se describen:

- **Compromiso de Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

- **Gestión de Riesgos:** Supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
- **Políticas de Integridad:** Las Políticas de Integridad de cada entidad debe tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
- **Controles internos, externos y auditoría:** El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional (OCI), la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría Externa, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; para asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.
- **Comunicación y capacitación:** Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.
- **Canal de denuncias:** Supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionables o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asimismo, desarrollar e implementar diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
- **Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad:** Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.
- **Encargado/a del Modelo de Integridad:** El encargado asume un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Asimismo, debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.

5. DIAGNÓSTICO

El IGP a fin de fortalecer y promover la transparencia, ética e integridad pública en la entidad, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2020-IGP/GG, crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) del Instituto Geofísico del Perú, dependiente de la Gerencia General, considerando que el IGP es un órgano adscrito al MINAM, ese es el máximo nivel que puede alcanzar dentro de la organización.

En ese contexto, la UFII implementó el modelo de integridad durante el año 2021 y presentó sus reportes trimestralmente al sector ambiente. Posteriormente, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros formuló una herramienta que permite medir el avance de la implementación del modelo de integridad en las entidades públicas, denominado “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2021” (en adelante ICP), el cual contiene

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

46 preguntas de autoevaluación en base a 9 componentes en base a los cuales se obtuvo el siguiente resultado (Tabla 1):

Tabla N°1: Porcentaje de cumplimiento promedio por componentes del modelo de Integridad, Índice de Capacidad Preventiva (Reporte de Integridad 2021, PCM)

COMPONENTE	% DE AVANCE
C1 – Compromiso de la Alta Dirección	0.50
C2 – Gestión de Riesgos que afecten la Integridad Pública	0.33
C3 – Políticas de integridad	0.57
C4 – Transparencia, Datos abiertos y rendición de cuentas	0.80
C5 – Control interno, externo y auditoría	0.59
C6 – Comunicación y Capacitación	0.58
C7 – Canal de denuncias	0.50
C8 – Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	0.50
C9 – Encargado del modelo de integridad	0.92
Puntaje Total	15.25
Indice de Capacidad Preventiva	60%

Fuente: Reporte del Índice de Capacidad Preventiva del MINAM al 07.02.2022

Elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM

De acuerdo al Índice de Capacidad Preventiva del modelo de Integridad, el IGP tiene un avance de 60% considerada aceptable², en comparación con los demás órganos adscritos del MINAM, obteniendo el cuarto puesto de acuerdo a la siguiente imagen (Tabla 2):

² El Índice de Capacidad Preventiva se expresa en porcentaje y su calificación se determina conforme a una escala que contiene 5 categorías de análisis: Destacable: 81% a 100%, Deseable: 61% a 80%, Aceptable: 41% a 60%, Regular: 21% a 40%, y Bajo: 0% a 20%.

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

Tabla N°2: Comparación del porcentaje de cumplimiento promedio por componentes del modelo de Integridad de cada adscrito al Sector Ambiente, Índice de Capacidad Preventiva (Reporte de Integridad 2021, PCM)

2.1 Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción												
Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	ICP	Brecha	Categoría
1. MINAM	1.00	1.00	0.79	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.96	0.04	Destacable
2. SENACE	0.83	0.33	0.79	1.00	1.00	0.92	1.00	1.00	0.67	0.83	0.17	Destacable
3. IGP	0.50	0.33	0.57	0.80	0.59	0.58	0.50	0.50	0.92	0.60	0.40	Aceptable
4. IIAP	0.42	0.00	0.07	0.20	0.42	0.08	0.50	0.00	0.00	0.15	0.85	Bajo
5. INAIGEM	0.42	0.00	0.21	0.10	0.50	0.25	0.00	0.00	0.00	0.17	0.83	Bajo
6. OEFA	0.33	1.00	0.50	0.73	1.00	0.92	0.50	0.50	0.92	0.71	0.29	Deseable
Elaborado por PCM Secretaría de Integridad Pública												

De lo expuesto, se advierten acciones que el IGP aún no ha implementado, las mismas que son consideradas brechas de la implementación del periodo 2021, que son necesarias cerrar. Por ello se ha diseñado el presente programa de integridad, el cual desarrolla las citadas brechas en la Matriz de acciones siguiente:

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

6. MATRIZ DE ACCIONES

Se han establecido para cada componente del Modelo de Integridad, acciones que permiten cumplir con el objetivo estratégico institucional estipulado en el Plan Estratégico Institucional y los objetivos específicos señalados en el Plan antes citado, siendo los que en adelante se describen:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2022- MATRIZ DE ACCIONES								
COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	OBJETVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	1T	2T	3T	4T	RESPONSABLES
C1 - COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción	Fortalecer y organizar la Unidad Funcional de Integridad Institucional	Elaboración de Programa de trabajo		1			Gerencia General / Unidad Funcional de Integridad Institucional
C2 - GESTIÓN DE RIESGOS		Fortalecer la gestión de riesgos en el IGP	Ampliar el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno 37001			1		Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Elaboración de la matriz de riesgos a nivel de órganos y unidades orgánicas del IGP			1		Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Seguimiento y evaluación de las acciones establecidas				1	UFII/GG, OPP, URH, OGA, ULO, DC.

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

			para gestionar riesgos ISO 37001					
C3 - POLITICA DE INTEGRIDAD	Fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción	Promover e interiorizar una cultura de integridad y de ética pública	Elaborar Matriz de acciones de integridad y lucha contra la corrupción		1			UFII/GG, OAD, URH
		Fortalecer la gestión de conflictos de intereses	Elaborar directiva de gestión de conflicto de intereses			1		UFII/GG, OAD, URH
			Elaborar normativa interna e implementar procedimiento sobre la Debida Diligencia			1		UFII/GG, OAD, URH
		Asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Transparencia y acceso a la información pública	Seguimiento a la gestión de solicitudes por acceso a la información pública		1			UFII, OAJ, OTIDG
C4 - TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
C5 - CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA		Asegurarla implementación del Sistema de Control Interno	Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno		1	1	1	UFII/GG, OPP
C6 - COMUNICACIÓN Y CAPACITACION		Promover contenidos orientados a la promoción de principios	Incorporar en el proceso de inducción de personal, contenidos sobre ética e integridad				1	URH, UFII

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

		éticos y valores	Difundir temas de integridad a actores internos de la entidad		1	1	1	Unidad de Recursos Humanos
			Difundir temas de integridad a actores externos de la entidad		1	1	1	Unidad de Comunicaciones
C7 - CANAL DE DENUNCIAS		Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Actualizar normativa interna sobre gestión de denuncias				1	UFII
C8 - SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD		Promover y consolidar la implementación del modelo de integridad en el sector ambiente	Realizar reuniones de coordinación para la implementación del modelo de integridad		1	1	1	UFII
C9 - ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								

7. COMUNICACIONES

En el marco de cumplimiento del Componente N°6 sobre comunicación y capacitación, se promoverán contenidos orientados a la promoción de principios éticos y valores dirigidos al usuario interno y externo, en base al siguiente plan:



PROGRAMA
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO
GEOFÍSICO DEL PERÚ

Versión: 01
Código: PG 001-2022-IGP
Sigla de Área: GG-UFII

PLAN DE DIFUSIÓN DE TEMAS DE INTEGRIDAD

TEMAS		CRONOGRAMA											
1	2	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Neutralidad	La corrupción												
Neutralidad	Gestión de denuncias												
Conflicto de intereses	Neutralidad												
Prohibición de ventajas indebid	Conoce el modelo de integridad y sus 9 componentes (Compromiso de la Alta Dirección)												
Conoce el modelo de integridad y sus 9 componentes (Gestión de riesgos)	Conoce el modelo de integridad y sus 9 componentes (Política de integridad)												
Conoce el modelo de integridad y sus 9 componentes (Transparencia y rendición de cuentas)	Conoce el modelo de integridad y sus 9 componentes (Sistema de control interno)												
Conoce el modelo de integridad y sus 9 componentes (Capacitación)	Conoce el modelo de integridad y sus 9 componentes (Canal de denuncias), Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y Medidas de protección al denunciante												
Conoce el modelo de integridad y sus 9 componentes (Supervisión y acompañamiento)	Día Internacional de la lucha contra la corrupción" 9 de diciembre												
Día Internacional de la lucha contra la corrupción" 9 de diciembre	Prevención del conflicto de intereses												

	PROGRAMA	Versión: 01
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	Código: PG 001-2022-IGP Sigla de Área: GG-UFII

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) del IGP, se encarga de ejecutar las acciones pertinentes que contribuyen con la implementación del Modelo de Integridad en nuestra institución. Al respecto, la UFII tiene a cargo coadyuvar a la ejecución de las funciones de integridad en el ámbito institucional, dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la administración pública”, aprobado por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM, señalando entre otras, proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.

En ese sentido, la UFII efectuará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de manera trimestral y la evaluación de forma anual, emitiendo para ello un reporte e informe respectivamente. Para lo cual, se establece el siguiente cronograma:

REPORTE	PERIODO PARA REPORTAR INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL REPORTE
Primero	01.04.2022 al 30.06.2022	15.07.2022
Segundo	01.07.2022 al 31.09.2022	15.10.2022
Tercero	01.10.2022 al 14.12.2022	26.12.2022
Evaluación Final	01.01.2022 al 31.10.2022	10.01.2023

El reporte de seguimiento y la evaluación final serán publicados en el Portal de Transparencia Institucional.